

Aplicación práctica de la Norma de Información Financiera

C1 -Efectivo.

Practical application of Mexican Financial Reporting Standard C1 -Cash.

Ana Elsa Ortiz Noriega¹

Sergio Félix Enríquez²

Resumen

El rubro de efectivo, es considerado como el más importante de toda entidad económica. Es el que da liquidez a la impresa, comprar, vender, invertir, gastar, todo está reflejado en términos de dinero. Para cumplir cabalmente con el control de efectivo se requiere seguir al pie de la letra la normatividad contable que para el caso señala el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF). El efectivo está regulado por la Norma de Información Financiera C1 (NIF C1) por lo que el presente trabajo pretende dar un panorama claro sobre la aplicación práctica de la NIF C1.

Palabras clave: Normas de Información Financiera, Efectivo, valuación

Abstract

The caption cash, is considered the most important of all economic entity. It is what gives liquidity to the printed, buy, sell, invest, spend, everything is reflected in terms of money. To comply fully with effective control is required follow to the letter the accounting standards for the case marks the Mexican Board of Financial Reporting Standards (CINIF). Cash is regulated by the Financial Reporting Standard C1 (NIF C1) so the present work aims to give a clear picture on the practical application of MFRS C1.

Keywords: Financial Reporting, Cash, valuation

Introducción

La NIF C1 tiene varios años de emitida, en el 2001 se modifica el antiguo boletín C1, en 2008 se emite la NIF B-2 Estado de Flujo de efectivo por parte del CINIF, estableciendo las bases para determinar el estado de flujo de efectivo haciendo precisiones con respecto al tratamiento contable del efectivo modificando el boletín C1, dando paso a la NIF C-1, la cual se analiza en este artículo desde las disposiciones teóricas y mediante la resolución de algunos casos prácticos.

La NIF C1 (IMPC 2014), dice en sus normas de valuación, que el efectivo debe valuarse a su valor nominal. Todos los equivalentes de efectivo en su reconocimiento inicial deben reconocerse a su costo de adquisición. Dentro del reconocimiento posterior de los equivalentes de efectivo, representados por metales preciosos amonedados, deben valuarse a su valor razonable; para tal efecto, debe utilizarse su valor neto de realización a la fecha de cierre de los estados financieros. Los efectos por cambios en su valor deben reconocerse en el estado de resultados conforme se devenguen.

Los equivalentes de efectivo denominados en monedas extranjeras deben convertirse o reexpresarse a la moneda de informe utilizado el tipo de cambio con el que pudieron haberse realizado a la fecha de cierre de los estados financieros. Los efectos de tales conversiones deben reconocerse en el estado de resultados conforme se devenguen.

El objetivo es establecer las normas que sirvan para valorar, presentar y revelar las partidas que integran el concepto de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de posición financiera y es aplicable a todas las entidades que emitan estados financieros en los términos de la NIF A-3 Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros.



2. Definición de conceptos

- a) **Costo de Adquisición.** Es el monto pagado de efectivo o equivalente por un activo o servicio al momento de la adquisición.
- b) **Efectivo.** Es la moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la entidad.
- c) **Equivalentes de Efectivo.** Son valores de corto plazo, de gran liquidez fácilmente convertible a efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor.
- d) **Efectivo y equivalentes de efectivo, restringibles.** Son aquellos que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal.
- e) **Inversiones disponibles a la vista.** Son valores cuya disposición por parte de la entidad se prevé de forma inmediata, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambio en su valor.
- f) **Valor neto de realización.** es el monto que se recibe de efectivo, equivalente de efectivo o en especie por la venta o intercambio de un activo.
- g) **Valor nominal.** es la cantidad de unidades monetarias expresadas en billetes, monedas, títulos e instrumentos.
- h) **Valor razonable.** Representa el monto de efectivo o equivalente de efectivo que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la compra y venta de un activo o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas en un mercado de libre competencia.



Figura 3.



3. Valuación.

1. El efectivo debe valuarse a su valor nominal.
2. Los equivalentes de efectivo en su reconocimiento inicial deben reconocerse a su costo de adquisición.

4. Presentación.

1) Este concepto debe presentarse en un solo renglón como el primer rubro del activo a corto plazo incluyendo el efectivo y equivalentes de efectivo restringido. El renglón debe llamarse: Efectivo y Equivalentes de Efectivo. Si la restricción expira en fecha posterior a los doce meses de la fecha del estado de situación financiera debe presentarse en el activo a largo plazo con el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo restringidos.

2) Los cheques emitidos que estén pendientes de entrega en la fecha de los estados financieros deben reincorporarse al rubro de efectivo, reconociendo el pasivo correspondiente.

3) Cuando no se tengan convenios de compensación con la institución financiera correspondiente, los sobregiros bancarios deben mostrarse como un pasivo a corto plazo, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con saldo deudor en la misma institución.

4) Los intereses devengados y las fluctuaciones cambiarias de los equivalentes de efectivo así como los ajustes a valor razonable de los equivalentes de efectivo deben presentarse en el resultado integral de financiamiento según la NIF B-3.

5. Revelación

Las notas de los estados financieros deben revelar información con respecto a:

- 1) La integración del efectivo, equivalente de efectivo y política de valuación y moneda o medida de intercambio.
- 2) Si existe efectivo y equivalente de efectivo restringido, mencionar su importe y las causas.
- 3) Mencionar los importes de efectivo o equivalente de efectivo que estén destinados a un fin específico por parte de la administración.
- 4) Efectos de los hechos posteriores que por su importancia, hayan modificado sustancialmente la valuación del efectivo en moneda extranjera, metales preciosos amonedados y en inversiones disponibles a la vista.

Casos prácticos.

Para poner en práctica la aplicación de las normas de valuación, presentación y revelación del Efectivo y equivalente de efectivo, dispuesto en NIF C1, a continuación de presentan varios casos resueltos.

¹ Contador Público, Doctora en Administración Educativa Profesor investigador de tiempo completo de la Academia de Contabilidad Básica del Departamento de Contabilidad de la Universidad de Sonora, México. Email aeortiz@pitic.uson.mx

² Contador Público. Doctor Administración educativa. Profesor de tiempo completo de la Academia de Contabilidad Básica del Departa-

Apéndices Técnicos

Caso 1.

Ferretera San Pedro, S.A. tiene en su cuenta de bancos un saldo de \$23,800.00 en moneda nacional y en moneda extranjera un saldo de 1,250.00 USD, el tipo de cambio en su fecha de adquisición fue de 12.58 y en la fecha de la elaboración de los estados financieros es de 12.90. En la cuenta de cheques en moneda nacional se tienen cheques emitidos por un monto de \$3,450.00 los cuales no se han entregado a sus beneficiarios.

La presentación en el estado de situación financiera del rubro de efectivo es el siguiente:

Ferretería San Pedro	
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 20...	
Activo	Pasivo
Circulante	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$43,375.00
	Capital Contable
Hermosillo, Sonora a 31 de diciembre de 20...	

Notas:

1. Integración de efectivo: Cuenta Bancaria No. 0001 Banamex, S.A. Saldo \$27,250.00

2. Equivalente en efectivo: Cuenta Bancaria Moneda Extranjera Cta..... \$16,125.00 equivalente a 1250.00 USD al T.C. de 12.90

Nota al caso No. 1

De acuerdo con las normas de valuación el efectivo debe valuarse a su valor nominal, y equivalente de efectivo en este caso moneda extranjera a su costo de adquisición: $1250 \times 12.58 = 15,725.00$. La norma de presentación debe reconocer el cambio y valuarse al T.C. vigente en la fecha del estado financiero, reconociendo las fluctuaciones cambiarias como parte del resultado integral, en esta situación la diferencia de $16,125.00 - 15,725.00 = \400.00 y los cheques emitidos no entregados se reintegran al saldo bancos, reconociendo el pasivo correspondiente en su caso, dependiendo del concepto cubierto por dichos cheques.

De la misma manera se debe informar a través de las notas a los estados financieros, como se integra el rubro de efectivo, equivalente a efectivo, el tipo de cambio de conversión o reexpresión.

Caso 2.

Maderas Finas del Noroeste, S.A. tiene en su cuenta de Bancos \$123,500.00 en moneda extranjera en caja 5,000.00 USD, y cuenta con dos centenarios depositados en caja de seguridad bancaria. Para efectos de presentación en el estado de situación considera el t.c. vigente del dólar bancario a 13.05 y la cotización de los valores de metales preciosos amonedados es de \$6,450.00 por 1. La información que se debe presentar y revelar en los estados financieros es la siguiente:

Maderas Finas del Noroeste, S.A.	
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 20...	
Activo	Pasivo
<u>Circulante</u>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$201,650.00
	Capital Contable
Hermosillo, Sonora a 31 de diciembre de 20...	

Notas:

1. El rubro de efectivo se integra por: Bancos con saldo de \$123,500.00 2. El rubro de equivalente de efectivo se integra por:

Moneda Extranjera \$65,250.00
Metales preciosos amonedados \$ 12,900.00

2. El tipo de cambio utilizado para M.E. es de 13.05 x 1 y la cotización de metales preciosos amonedados es de \$6,450.00 x 1

Notas al caso 2

Las normas de presentación indican que el efectivo debe presentarse como el primer renglón del activo a corto plazo, bajo el rubro de Efectivo y equivalente de efectivo.

En notas a los estados financieros debe describirse como se integra este rubro, mencionar el tipo de cambio u unidad de conversión, a valor razonable para reflejar el valor de realización

Caso 3.

Supermercados al Menudeo, S.A. obtiene de su contabilidad la siguiente información de sus cuentas de efectivo y equivalentes para la preparación de la información financiera.

En las cuentas de Bancos moneda nacional tiene un saldo de \$213,500.00 en total, una de estas cuentas muestra un sobre giro de \$3,520.00. (No existiendo convenio con la institución financiera para este fin). De acuerdo con el contrato de servicios, el banco le exige que mantenga un saldo sin derecho a retiro por \$20,000.00 cada mes para cubrir contingencias con sus líneas de crédito. Cuenta con una inversión mediante un pagaré bancario no negociable por \$110,000.00 que le generó intereses al vencimiento de \$3,000.00 devengados al cierre del periodo. Dichos intereses son capitalizables al vencimiento.

Supermercados al Menudeo, S.A.	
Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 20...	
Activo	Pasivo
<u>Circulante</u>	<u>Corto plazo</u>
Efectivo y Equivalente	Sobregiro de Efectivo bancario
\$330,020.00	\$3,520.00
	Capital Contable
Hermosillo, Sonora a 31 de diciembre de 20...	

Notas:

1.) El rubro de efectivo se integra por la cuenta de bancos por \$217,020.00

2.) El rubro de Equivalente de Efectivo, está integrado por Inversiones Disponibles a la vista mediante un pagaré bancario capitalizable por \$110,000.00

3.) Existe efectivo restringido en cuenta de Bancos por \$20,000.00 por concepto de garantizar cumplimiento de cláusulas contractuales con vencimientos mensuales.

Nota al caso No. 3

El efectivo y equivalente de efectivo se presenta en un solo renglón. Si existe efectivo restringido debe hacer notar este hecho a través de notas a los estados financieros, si es a corto plazo la restricción no debe separarse. En caso de Inversiones disponibles debe reflejarse el valor razonable, que es el de realización, en este caso es más los intereses ya que son capitalizables al vencimiento. Estos intereses deben reflejarse en el resultado integral.

Los sobregiros bancarios deben presentarse como un pasivo cuando no hay convenio con la institución financiera.

Caso 4.

En el supuesto de la situación expuesta en el caso tres, solo que se consideran las variantes marcadas en negrita, quedando como sigue: Supermercados al Menudeo, S.A. obtiene de su contabilidad la siguiente información de sus cuentas de efectivo y equivalentes para la preparación de la información financiera.

En las cuentas de Bancos moneda nacional tiene un saldo de \$213,500.00 en total, una de estas cuentas muestra un sobre giro de \$3,520.00. (Existiendo un convenio con la institución financiera para cuando esta situación se presente el saldo deudor de otras cuentas lo cubrirá, en tanto no se cubra dicha cantidad). De acuerdo con el contrato de servicios, y un contrato firmado con un proveedor, la empresa se compromete a mantener un saldo mínimo con retiro condicionado por \$70,000.00 por un periodo de 18 meses vigentes, hasta que se termine el contrato mencionada para cubrir contingencias y pago de deuda al proveedor). Cuenta con una inversión mediante un pagaré bancario no negociable por \$110,000.00 que le generó intereses al vencimiento de \$3,000.00 devengados al cierre del periodo.

Supermercados al Menudeo, S.A.	
Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 20...	
Activo	Pasivo
Circulante	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$253,500.00
	Capital Contable
No circulante:	
Efectivo y Equivalente de Efectivo Restringidos	70,000.00
Hermosillo, Sonora a 31 de diciembre de 20...	

Notas:

1) El efectivo está integrado por la cuenta de Bancos por \$213,500.00

2) El equivalente de efectivo por Inversiones disponibles a la vista por \$110,000.00 El efectivo y Equivalente de efectivo restringidos, es por \$ 70,000.00 a un plazo de 18 meses para garantizar cumplimiento de contrato.

Notas al caso 4 De acuerdo con la norma vigente, se debe desglosar en notas como se integra el rubro. El efectivo y equivalente de efectivo restringidos, con restricción mayor de un año, debe presentarse por separado fuera del activo a corto plazo, bajo el rubro de Efectivo y Equivalente de efectivo restringidos, manifestando en notas su monto, plazo y tipo de restricción. En caso de sobregiros bancarios bajo convenio con el banco, no se requiere presentarse como un pasivo a corto plazo. Las Inversiones disponibles a la vista se valúan y presentan a su valor de realización que es el mismo monto, ya que los intereses no se capitalizan. Los intereses por \$3,000.00 deben considerarse dentro del resultado integral.

Caso 5.

Refaccionaria El Tornillo, S.A., manifiesta en su saldo de Bancos \$322,500.00 M.N.(Banamex), existiendo cheques emitidos no entregados por \$11,230.00, en la cuenta de Bancomer (\$5,400.00) no existiendo convenio de compensación. En caja cuenta con 2,300.00 USD valuados al t.c de 12,82, y en HSBC, tiene una caja de seguridad con 4 monedas de metal precioso (oro) valuados originalmente en 5,600.00 c/u. Tiene un pagaré con vencimiento a 60 días por \$155,000.00 que le generan intereses por \$4,300.00 devengados a la fecha de vencimiento no capitalizable. En la cuenta con Banamex existe un fondo restringido por 60 días para garantizar la adquisición de moneda extranjera a t.c. preferente por \$50,000.00 y otro fondo por \$100,000.00 por 2 años para garantizar el cumplimiento de contrato con sus proveedores.

El tipo de cambio vigente a la fecha del informe financiero es de 13.10 x 1 y la cotización del centenario es de 9,730.00 la pieza.

La situación que se refleja en el balance general sería la siguiente:

Refaccionaria El Tornillo, S.A.	
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 20...	
Activo	Pasivo
<u>Circulante</u>	<u>Corto plazo</u>
Efectivo y Equivalente	Sobregiro de Efectivo bancario
\$457,780.00	
\$5,400.00	
No circulante:	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	
100,000.00	
	Capital Contable

Hermosillo, Sonora a 31 de diciembre de 20...

Notas:

- 1.El rubro de efectivo está integrado por la cuenta de Bancos con saldo de \$333,730.00
 - 2.El rubro de Efectivo y equivalente de Efectivo se integra por:
 - a. Moneda Extranjera por \$30,130.00 equivalente a 2300 usd al t.c. de 13.10
 - b. Metales preciosos amonedados 38,920.00 equivalente a 4 monedas a \$9730.0 c/u
 - c. Inversiones disponibles a la vista por \$155,000.00 con vencimiento a 60 días
 - 3.El efectivo restringido es por \$50,000.00 por 2 meses para garantizar adquisición de Moneda Extranjera
- El Equivalente de efectivo a largo plazo es por \$100,000.00 por 2 años y para el cumplimiento de contrato con proveedores.

4)El Equivalente de efectivo a largo plazo es por \$100,000.00 por 2 años y para el cumplimiento de contrato con proveedores.

5.) El valor de realización de las inversiones disponibles a la vista es por \$155,000.00 y los intereses no son capitalizables.

Nota al caso No. 5

De acuerdo con la normatividad se debe mencionar en notas a los estados financieros las restricciones al efectivo y el tipo de restricción, Cuando sea mayor de un año debe presentarse en rubro por separado como el caso de los \$100,000.00, cuando sea menor de un año en el mismo rubro dentro del activo a corto plazo como lo es en este caso el monto de los \$50,000.00 Los cheques emitidos no entregados deben reintegrarse al saldo de bancos reconociendo el pasivo correspondiente, que en este caso no se refleja en algún pasivo, que pudiera ser Proveedores, acreedores diversos, gastos por pagar etc.

Los sobregiros bancarios en este caso se reconocen como pasivo a corto plazo. La fluctuación cambiaria por \$644.00 y la diferencia en cuanto al valor de realización de metales preciosos amonedados por \$16,520.00 y los intereses ganados de \$4,300.00 por la inversión, se deben considerar en el resultado integral.

Caso 6

En el caso similar presentado en el caso 5 solo que considerándolas modificaciones que se plantean y muestran en negritaRefaccionaria El Tornillo, S.A., manifiesta en su saldo de Bancos \$322,500.00 M.N. (Banamex), no existen cheques emitidos sin entregar, en la cuenta de Bancomer (\$5,400.00) existiendo convenio de compensación. En caja cuenta con 2,300.00 USD valuados al t.c de 12,82, y en HSBC, tiene una caja de seguridad con 4 monedas de metal precioso (oro) valuados originalmente en 5,600.00 c/u., Fondo Fijo de Caja por \$5,000.00. Tiene un pagaré con vencimiento a 60 días por \$155,000.00 que le generan intereses por \$4,300.00 devengados a la fecha de vencimiento capitalizable.

En la cuenta con Banamex existe un fondo restringido por 60 días para garantizar la adquisición de moneda extranjera a t.c. preferente por \$50,000.00 y otro fondo por \$100,000.00 por 180 días para garantizar el cumplimiento de contrato con sus proveedores.El t.c. vigente a la fecha del informe financiero es de 13.10 x 1 y la cotización del centenario es de 9,730.00 la pieza.La situación que se refleja en el estado de situación financiera sería la siguiente:

Refaccionaria El Tornillo, S.A.	
Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 20...	
Activo	Pasivo
<u>Circulante</u>	
Efectivo y Equivalente	de Efectivo
\$555,850.00	
	Capital Contable
	Hermosillo, Sonora a 31 de julio de 20...

Notas:

1.)El rubro de efectivo está integrado por la cuentas de : Fondo Fijo de Caja por \$5,000.00

Bancos 322,500.00
2.)El rubro de Equivalente en efectivo se integra por Moneda Extranjera \$30,130.00 correspondiente a 2,300 USD al T.C. de 13.10 x 1

Metales preciosos amonedados por 38,920.00 correspondiente a 4 centenarios de oro a \$9,730.00 c/u

3.)Inversiones disponibles a la vista por \$159,300.00 correspondiente a pagaré bancario a 60 días capitalizable a vencimiento, reflejando el valor de realización

4. El efectivo restringido es por \$ 50,000.00 a un plazo de 60 días garantía bancaria 100,000.00 a y un plazo de 180 días como garantía contractua

Nota al caso No. 6

En este planteamiento, el sobregiro bancario no se considera como un pasivo a corto plazo, ya que existe un convenio con el banco, por lo que sigue formando parte del saldo de bancos.

El efectivo restringido todo es a menos de un año, no habiendo necesidad de separarlo, solo se menciona en los notas a los estados financieros. Las inversiones disponibles a la vista, se valúan para efectos de presentación al valor de realización el cual considera los intereses, ya que éstos son capitalizables.

La fluctuación cambiaria por \$644.00 y la diferencia en cuanto al valor de realización de metales preciosos amonedados por \$16,520.00, se deben considerar en el resultado integral.

Conclusiones

La supervivencia de una empresa reside en gran parte al buen control de sus finanzas. De unas finanzas sanas se logra el éxito en la toma de decisiones. Una empresa que no cuida el rubro de efectivo, difícilmente sobrevivirá. Por ello es recomendable que los administradores de todas las organizaciones le den mayor énfasis al cuidado del dinero, apegándose a la normatividad contable existente. El dinero hace la diferencia entre una empresa en quiebra con una empresa de éxito.

Referencias

- CINIF (2014) NIF C1. Normas de Información Financiera. Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. México. Romero López, Javier (2014) Principios de Contabilidad. Mc Graw Hill. México